¡Construyendo Cemento Paraguayo!

INC Nº 050 "C"/2013.-

ADDENDA Nº2 AL CONTRATO PRINCIPAL INC N° 950/2012 CELEBRADO ENTRE LA INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO Y LA FIRMA "M & R INGENIERIA" de SERGIO MENDOZA.-

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 31 días del mes de Enero del año dos mil trece, por una parte la **INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO**, en adelante denominada **INC**, representada por el Presidente **LIC. CARLOS JOSE KRÜSSEL LLANO**, para cuyo cargo fue nombrado por **Decreto del Poder Ejecutivo N° 90191, de fecha 28/06/12** y por la otra la firma unipersonal que gira con el nombre de fantasía denominada **"M & R INGENIERIA" de Sergio Mendoza, con RUC Nº 2100179-0,** en adelante denominada **EL PROVEEDOR**, representado es este acto por su Propietario: **Lic. SERGIO ALEJANDRO MENDOZA BENITEZ,** con Cédula de Identidad **N° 2.100.179,** convienen en celebrar la presente Addenda, cuyas cláusulas principales y condiciones son: ----------

CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO

En virtud a la **Resolución PR N° 072/2013, de fecha 31 de Enero del 2013** de la Presidencia de la Institución, queda convenido celebrar entre las partes, la presente Addenda al Contrato, en el marco del proceso de **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 38/2012, "SERVICIOS DE REPARACIÓN GENERAL DE BAÑOS COLECTIVO SEDE CENTRAL DE LA I.N.C."**, modificando la cláusula Vigésima Séptima (vigencia) del Contrato Principal INC Nº 950/2012, y su Addenda INC N° 986 "B"/2012, que será modificada, quedando subsistentes todas las demás cláusulas del contrato pactadas originariamente, y redactada de la siguiente forma:----------

CLÁUSULA VIGÉSIMA SÉPTIMA: VIGENCIA.-

Para los fines de ésta Addenda se conviene ampliar el plazo de vigencia en la cláusula Vigésima Séptima del Contrato Principal Nº 950/12, y su Addenda INC N° 986 "B"/2012, **a partir de la expiración de la última Adenda, hasta el 31 de Marzo de 2.013.**----------

Queda expresamente establecido que la ampliación de vigencia contractual afecta únicamente a la vigencia del contrato pactado para el ejercicio fiscal 2013, y no así a las demás cláusulas previstos en el **Contrato Principal.**----------

EN PRUEBA DE CONFORMIDAD A TODO CUANTO ANTECEDE, FIRMAN LAS PARTES LA PRESENTE ADDENDA, EN DOS (2) EJEMPLARES DE IGUAL TENOR Y A UN SOLO EFECTO, EN EL LUGAR Y FECHA MENCIONADOS AL INICIO DEL PRESENTE INSTRUMENTO.----------

Lic. SERGIO ALEJANDRO MENDOZA BENITEZ
PROPIETARIO
M & R INGENIERIA

M&R INGENIERIA Tecnología en General
Tel/Fax: 021 528 387 / Cel.: (0981) 450 780

Lic. CARLOS JOSÉ KRÜSSEL LLANO
PRESIDENTE
INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO

Lic. Carlos José Krüssel Llano
PRESIDENTE
I.N.C.